



**REQUERIMIENTO DE BIENES N° 006- RESIDENTE DE OBRA**

**Requerimiento  
Especificaciones Técnicas**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	<b>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>Ejecución de Proyectos de Inversión Pública</b>
<b>Denominación de la contratación:</b>	<b>Adquisición de CEMENTO para la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH " con CUI 2407087</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **CEMENTO** para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH " con CUI 2407087**; que benefician a la población del Distrito de Cochabamba.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **CEMENTO**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**


**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

<b>Ítem</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Precio Unitario Referencial (S/)</b>	<b>Precio Parcial Referencial (S/)</b>
1	BOL	1,497	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	28.00	41,916.00
<b>TOTAL</b>					<b>41,916.00</b>

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ  
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542



### 3.2 Características técnicas

Item	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		<p><b>Descripción:</b> Este cemento versátil y resistente es la opción ideal para tus proyectos de construcción. Su fórmula estándar cumple con las normas NTP 334.009 y ASTM C-750, asegurando la calidad en cada Aplicación. <b>Especificaciones:</b> Se caracteriza por su rápido desarrollo de resistencias iniciales, buena trabajabilidad, y permite un desencofrado más rápido.</p> <p><b>Uso:</b> Encofrados para concreto expuesto, utilizado en construcciones de diversa envergadura.</p>

### 3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

### 3.4 Embalaje y rotulado

#### 3.4.1 Embalaje

No corresponde.

#### 3.4.2 Rotulado

No corresponde.

### 3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

#### 3.5.1 Instalación

No corresponde.

#### 3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.

### 3.6 Transporte

El precio no incluye flete, el BIEN serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre

### 3.7 Seguros

No corresponde.

### 3.8 Garantía comercial

No corresponde.

### 3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

### 3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

#### 3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

#### 3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

#### 3.10.4 Otras prestaciones accesorias

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUACAZ  
  
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542



La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.7 Forma de pago**

El pago se realizará en **UNA (01) ARMADA**, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**5.8 Fórmula de reajuste**

No corresponde.

**5.9 Otras penalidades aplicables**

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el



			<p>cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p><math>F = 0.25</math> para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p><math>F = 0.40</math> para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**5.10 Responsabilidad por vicios ocultos**  
EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**5.11 Condiciones de los consorcios**  
No aplica.

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL Tarma  
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542